

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

1.923/07. *Anuncio de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de agosto de 2004, recaída en el expediente 403/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Carlos Rein Lorenzale con DNI 44592367 J, con último domicilio conocido en calle Ramos Carrión, n.º 21, 5.º izda. en Málaga, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por los pagos indebidos en la nómina de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por los conceptos de Situación de Baja por Finalización de Compromiso que le fue abonado desde el 22 de febrero de 2003 hasta el 28 de febrero de 2003.

Periodo de pago indebido: 22 de febrero de 2003 - 28 de febrero de 2003. Importe total a reintegrar por pago indebido: Doce euros con sesenta y dos céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Sección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doce euros con sesenta y dos céntimos (12,62 €), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Dirección de Asuntos Económicos del Aire, en Romero Robledo, n.º 8, puerta B-54 (28008 - Madrid).

Madrid, 12 de enero de 2007.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro García Álvarez, Coronel Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.

1.924/07. *Anuncio de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de agosto de 2004, recaída en el expediente 402/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a José Iván Tamayo Rodríguez con DNI 50739175 W, con último domicilio conocido en calle Zaldívar, n.º 7, bajo 3 en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por los pagos indebidos en la nómina de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por los conceptos de Situación de Baja por Finalización de Compromiso que le fue abonado desde el 13 de junio de 2003 hasta el 30 de junio de 2003.

Periodo de pago indebido: 13 de junio de 2003 - 30 de junio de 2003. Importe total a reintegrar por pago indebido: Trescientos treinta y uno euros con setenta y tres céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Sección en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientos treinta y uno euros con setenta y tres céntimos (331,73 €), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Dirección de Asuntos Económicos del Aire, en Romero Robledo, n.º 8, puerta B-54 (28008 Madrid).

Madrid, 12 de enero de 2007.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Pedro García Álvarez, Coronel Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1.762/07. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1662/2006.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 1662/2006. Interesado/a: Best Ahamed. Fecha Acuerdo Iniciación: 15 de diciembre de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado/a, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 3 de enero de 2007.-El Instructor, Andrés Martínez Calvo.

1.763/07. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expedientes sancionadores, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 167/2006 y 603/2006.*

Se ha formulado Resolución en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 167/2006. Interesado/a: Daniel Birguan. Fecha Resolución: 27 de noviembre de 2006.

Expediente: 603/2006. Interesado/a: Abdelkarim Ag-haddar. Fecha Resolución: 16 de noviembre de 2006.

Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se les notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 b) en relación con el 8.2 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de conformidad con el artículo 46 de la misma Ley.

Madrid, 3 de enero de 2007.-La Instructora, Ángeles Rodríguez.

1.764/07. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 1351/2006 y 1357/2006.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 1351/2006. Interesado/a: Oliver Rodríguez Santos. Fecha Acuerdo Iniciación: 16 de noviembre de 2006.

Expediente: 1357/2006. Interesado/a: James Babalola Troko. Fecha Acuerdo Iniciación: 20 de noviembre de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado/a, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 10 de enero de 2007.—La Instructora, María Alcalá Galiano.

**1.796/07. Corrección de errores de la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza, por la que se convoca primera subasta pública de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado.**

Advertido error en la inserción de la Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza, por la que se convoca primera subasta pública de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado, para el día 21 de febrero de 2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 2006, se procede a efectuar la siguiente rectificación: en la página 13997, donde dice «lote n.º 3. Tipo de salida: 654,66 euros», debe decir: «lote n.º 3. Tipo de salida: 470,38 euros».

Zaragoza, 20 de diciembre de 2006.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza, Carlos Pastor Eixarch.

**2.174/07. Resolución del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, de fecha 18 de diciembre de 2006, por la que se convoca concurso para la adjudicación de 3 contratos de arrendamiento de locales comerciales en el Centro Comercial «A Laxe», en Vigo.**

Lote 1: Local comercial número 5 de la planta baja de 96 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 4.120,32 euros/mes IVA incluido.

Lote 2: Local comercial número 7 de la planta primera de 406 metros cuadrados aproximados. Precio mínimo 9.419,20 euros/mes IVA incluido.

Lote 3: Local comercial número 1 de la planta segunda de 222 metros cuadrados de local y 56 metros cuadrados de terraza aproximados. Precio mínimo 5.191 euros/mes, IVA incluido.

El precio de cada uno de los contratos será el que resulte de las ofertas adjudicadas.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo» o a efectos meramente informativos en la página web [zonafrancavigo.com](http://zonafrancavigo.com), a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 15 de febrero de 2007 en el Registro General del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo», Área Portuaria de Bouzas, s/n. 36208 Vigo.

La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 26 de febrero de 2007, a las diecisiete horas en la sala de conferencias del «Consorcio de la Zona Franca de Vigo».

Vigo, 16 de enero de 2007.—Delegado Especial del Estado, Francisco López Peña.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**1.756/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto: «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Lindin-Mondoñedo. Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3790. Término municipal: Mondoñedo y Lourenzá.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de octubre de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mondoñedo y Lourenzá, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Mondoñedo. Plaza del Concello, s/n. 27740 Mondoñedo.

Día 12 de febrero de 2007:

De 10:00 a 14:00 horas, desde Acebo Castro, Josefa a Chao Falcón, Ángel.

Día 13 de febrero de 2007:

De 9:30 a 14:00 horas, desde Centeno Bermúdez, Clara a Esquerdeiro P. Manuel.

Día 14 de febrero de 2007:

De 9:30 a 14:00 horas, desde Expósito, Carmen a González-Redondo Maseda, María Carmen.

Día 15 de febrero de 2007:

De 9:30 a 14:00 horas, desde González Marful, José Antonio a López Díaz, Manuel.

Día 16 de febrero de 2007:

De 9:30 a 14:00 horas, desde López Díaz, María a Mon Pérez, Isidoro.

Día 19 de febrero de 2007:

De 10:00 a 14:00 horas, desde Morán García, Ángel a Rego Rivas, Manuel.

Día 20 de febrero de 2007:

De 9:30 a 14:00 horas, desde Rego Villalba, María Yolanda a Sánchez Basanta, Francisco.

Día 21 de febrero de 2007:

De 9:30 a 14:00 horas, desde Sánchez Blanco, Manuel a Villalba Sánchez, Jesús.

Lugar: Ayuntamiento de Lourenzá. Plaza del Conde Santo, s/n. 27.760 Lourenzá.

Día 22 de febrero de 2007:

De 10:30 a 13:00 horas, desde Bermúdez López, José a Sánchez Basanta, Francisco.

Por lo que respecta a la ocupación temporal se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (Edición A Mariña), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el Plazo de quince días (qué conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15071 A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del estado en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 8 de enero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

**1.813/07. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, relativa a la información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes o Derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía VA-30. Circunvalación de Valladolid. Tramo: Carretera CL-601-Autovía A-11 del Duero». Clave del Proyecto: 48-VA-3570. Término municipal: Valladolid. Provincia de Valladolid.**

Por Resolución de 1 de Junio de 2006, se aprueba el Proyecto de Trazado T8-VA-3570 de la Autovía VA-30. Circunvalación de Valladolid. Tramo: Carretera CL-601-Autovía A-11 del Duero en lo que se refiere a la alternativa 1, y en ella se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Posteriormente, por Resolución de 30 de noviembre de 2006 se aprueba el Proyecto de Construcción 48-VA-3570 arriba referenciado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Vallado-